Decreto de 21 de julio por el que se dispone la aplicación de los artículos 5 ° y 24 de la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre siguiente a la demás primas a la construcción.

Orden de 20 de septiembre de 1950 por la que se declaran extinguidas las

Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se indican.

Decreto de 10 de noviembre de 1950 por el que se establecen los límites presupuestarios de las viviendas protegidas.

Dcreto de 11 de diciembre de 1950 por el que se dispone la formación del Censo general de población y del Censo de edificios y viviendas con referen cia al último día del corriente año.

Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se autoriza la concesión de prórroga para la terminación de las viviendas acogidas al Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948.